

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28-09-2022

AUTORIZACIÓN N° 204

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 25, del 12 de Septiembre del 2022, de Sr. Horacio Morales Villavicencio, Enc. Cementerio Municipal.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Desmalezadoras para Hermoseamiento y Mantención Cementerio Municipal.

AUTORIZACIÓN:

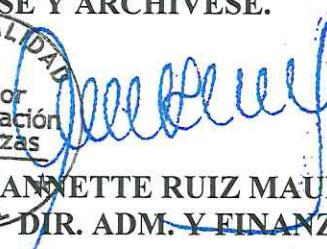
1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-351-AG22 a **SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA SONNDA LIMITADA, R.U.T. 76.386.604-1**, por Desmalezadoras.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-29-05-999-000, Otras, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 599.699.-


KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.
DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Director
Administración
y Finanzas
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADM. Y FINANZAS